
Dec. No.3474 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3474

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Coronel, P.N., Dr. Milton Mir González, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, P.N., (r), Dr. Ganímedes Ramírez Pérez.

Artículo 2.— El Mayor, E.N., Tomás A. Castaing Jiménez, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, E.N., Rafael Dominicano A. Alvarez Gonell.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3475 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3475

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Capitán de Navío, M. de G., Leonel Vicente Pérez Leonardo, queda designado Juez

Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas en sustitución del Contralmirante, M. de G., Sócrates I. Veras Toribio.

Artículo 2.— El Segundo Teniente, E.N., Dr. Germán Álvarez Méndez, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas en sustitución del Coronel, E.N., Dr. Temístocles Jiménez Moquete.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3476 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3476

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. Osvaldo Espinal Pérez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Virginia Céspedes de Reyes.

Artículo 2.— La Dra. Casilda del Rosario Cepeda García, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Fundación, provincia de Barahona, en sustitución del señor Julio Radhamés Báez.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO